

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el Camino de las Animas, entre la carretera de San Isidro y la calle de Carlos Rabadán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.429)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de nueva instalación de alumbrado público en el paseo de los Pontones, en toda su longitud.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.430)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de reforma del alumbrado público, sin inclusión de linternas, lámparas; reactancias y condensadores, en la calle de Monte Igueldo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.433)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de nuevo alumbrado público en la calle de Hermanos García Noblejas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.434)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condicio-

nes del concurso-subasta para contratar la modernización del alumbrado público existente, sin inclusión de lámparas, reactancias y condensadores, en el paseo de Onésimo Redondo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.431)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público, sin inclusión de linternas, lámparas, reactancias, condensadores, en la calle de Narváz (O'Donnell final).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.432)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Subsecretaría de Aviación Civil

### Dirección General de Infraestructura

#### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la adquisición de diez equipos de ajuste, medida y comprobación de distorsión telegráfica, por un importe total máximo de 1.700.000 pesetas, incluidos porcentajes de beneficio industrial y administración.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y económico legales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley núm. 96/1960 de 22 de diciembre («B. O. E.» número 307), asciende a la cantidad de pesetas 34.000.

El acto del concurso público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día diez (10) de septiembre del corriente año, a las doce (12) horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—4.122)

(A.—40.131)

### MINISTERIO DE COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Concurso para la adquisición de terrenos y edificios destinados a la instalación del Laboratorio Central para el control de la calidad de los alimentos, dependientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Pliego de condiciones, Sección Régimen Interior y tablón anuncios este Organismo, calle Almagro, núm. 33.

Madrid, 28 de julio de 1965.—El Comisario general (Firmado).

(G. C.—4.127)

(A.—40.133)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» número 178, correspondiente al día de hoy, publica anuncio relativo a la subasta de las obras del Proyecto núm. 6.166 de abastecimiento de agua al Parque Pinar de Chamartín, 1.ª Fase (provincia de Ma-

drid), con presupuesto de contrata de 2.353.179,81 pesetas.

Fianza provisional: 47.064,00 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1965.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 9.

Madrid, 27 de julio de 1965.

(G. C.—4.095) (O.—61.428)

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Hermanos Miralles, frente al número 25, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Ayala-Hermanos Miralles, 50E-107, a Alcántara-Ayala, 50E-155.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.859) (O.—61.234)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de

Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, paseo de Extremadura, esquina a la calle de Alfonso Cea, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Navas del Rey, 50E-238, a la de Almirante Requeséns, 50E-260.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.859) (O.—61.235)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Desengaño, semiesquina a la de Concepción Arenal, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T.

de Chinchilla, 50E-214, a la de la Nao, 50E-213.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.859) (O.—61.236)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Cervantes, semiesquina a la plaza de Jesús, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Quevedo, 50E-303, a Trinitarias, 50E-180.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los do-

tuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—61.245)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, avenida de América, número 28, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde avenida de América, número 2, 50E-159, a Canillas, 50E-357.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los do-

cumentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.874) (O.—61.246)

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, avenida del General Perón, número 2, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Chamartín, 50SE45-15, a la E. T. de Maravillas, 50E-102.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.874) (O.—61.247)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en

virtud de providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda incidental, al amparo de la ley de Arrendamientos Urbanos, promovida por la entidad «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.» (E. y E. M., S. A.), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán, contra don Pedro y don Emilio Pérez Rodríguez, y contra los ignorados herederos de don Leonardo Pérez Martínez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la calle de Toledo, ciento treinta y cinco, de esta capital, constituido por un establo con veintidós plazas, patio y locales para pienso y enfermería, sin que fué arrendatario dicho don Leonardo Pérez Martínez, y acordado emplazar a dichos demandados, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, previniéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Leonardo Pérez Martínez expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—40.120)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel San Martín Pla, contra los herederos de don Severiano Pequeño Bobo y contra don José Pequeño Bobo, de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Manuel San Martín Pla, mayor de edad, casado, constructor, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez-Trevijano y dirigido por el Letrado señor Hernando; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Severiano Pequeño Bobo, que no han comparecido en los autos, y contra don José Pequeño Bobo, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y dirigido por el Letrado don Salvador Bernal Martín; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y

##### Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Manuel San Martín Pla, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, los ignorados herederos de don Severiano Pequeño Bobo y don José Pequeño Bobo. Imponiendo las costas de este juicio al demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en día de su fecha por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, estando celebrando audiencia pública.—Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco; doy fe.—Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Severiano Pequeño Bobo y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.117)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número trescientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Julio González Turnes, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M-325.016.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de don Adrián González Turnes, con domicilio en la calle de Cuevas, número diez.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día ocho de septiembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el de nueve mil pesetas.

Que de no cubrirse las dos terceras partes de este mencionado tipo, se suspenderá la aprobación del remate hasta darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.245)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en nombre de «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Holyrood Shipping Ltd.», en reclamación de 633.493,92 pesetas, en cuyo juicio, por providencia de esta fecha y en virtud de haber transcurrido el término del emplazamiento sin comparecer la entidad demandada en los expresados autos, se ha ordenado hacerla un segundo llamamiento, señalándola para personarse en autos por medio de Abogado y Procurador el término de cinco días, previniéndola que de no comparecer en el expresado plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio de la entidad demandada «Compañía Holyrood Shipping Ltd.», expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.113)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, uno, a instancia de «Estación de Servicio de Barajas, S. A.», contra la «Empresa Industrial de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y accidentalmente con jurisdicción prorrogada a éste número once, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Estación de Servicio de Barajas, S. A.», domiciliada en esta ca-

pital, representada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Pedro Gutiérrez López; y de la otra, como demandada, la entidad «Empresa Industrial de Construcciones, S. A.», domiciliada en esta capital, desconociéndose el actual domicilio de la misma, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante en los presentes autos contra la entidad «Empresa Industrial de Construcciones, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Estación de Servicio de Barajas, S. A.», de la suma de diecisiete mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cinco céntimos, importe del principal, más intereses legales, a partir de la fecha en que tuvo lugar los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la entidad demandada «Empresa Industrial de Construcciones, S. A.»—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia —que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Gallardo. (Rubricado.)

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al representante legal de la «Empresa Industrial de Construcciones, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.118)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Bujeda Monge, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Victoria Bujeda Monge, natural de Madrid, de estado soltera, hija de Juan y de Juana y que falleció en esta capital el día veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Victoria Bujeda Monge, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo llamados don Saturnino, doña Inés, don Ignacio, don Manuel y doña Felisa Juana Bujeda y Monge; a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—40.112)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, contra la «Cooperativa de Productores del Campo de Castro», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia que el día tres de septiembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, de los bienes embargados a dicha demandada, siguientes:

Una tralla, marca «Barrio»; un arado bisurco, marca «Jema»; otro arado,

monosurco, de igual marca; otro, monosurco, marca «Barrio», y tres gradas de disco.

Se advierte: Que servirá de tipo o esta primera subasta el de treinta y dos mil setecientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Egidio Silvosá Seijas, domiciliado en Lugo, Ronda de Castilla, 18, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—40.108)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Sanz Sánchez, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Francisco Hernández Bueno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente, que el día dos de septiembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una máquina de imprimir, marca «Diamant», tipo minerva, con motor de 1/4 de HP. Una guillotina, accionada a mano, marca «Menferd», número 79.602. Dos chibaletes, de diez comodines cada uno, con sus correspondientes tipos. Una cosedora, a mano. Material de imposición de distintas medidas, con un peso aproximado de 300 kilos. Filetaje de bronce, de líneas y puntillé, con un peso aproximado de 20 kilos. Una platina, de 60 por 60.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veintiocho mil seiscientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la casa «Signes», de Carlos Martín Álvarez, número 7, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.111)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Jareño Miguel, contra don Eloy Mirayo Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de treinta y cinco mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, una motocicleta, marca «Vespa»; setenta bañadores y setenta camisas, que fueron embargados al deudor, para cuyo acto de la subasta se ha

señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once de su mañana, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el informe de avalúo en los autos estará a disposición del licitador que le interese su examen en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez de primera instancia, Miguel A. Tejedor.

(A.—40.110)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jesús Andrés de la Cruz Hernández, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de La Laguna, número 1, promoviendo declaración legal de ausencia de su hermano José de la Cruz Hernández, hijo de Cristóbal y de Rosa, que nació en Madrid el día 24 de diciembre de 1917, y el que se ausentó de España con dirección a la República Argentina en 1 de septiembre de 1945, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias algunas sobre su persona.

Lo que se hace público a los fines determinados en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés García.—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—40.099)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, a instancia de «Inmobiliaria Biomar, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Torres del Moral, se ha acordado de la tasación de costas practicada con fecha siete de junio último, con motivo de la subasta en quiebra celebrada, dar traslado de la misma al rematante, obligado a su pago don Antonio Cerezo Arance por medio del presente, haciéndose constar que dicha tasación asciende a la suma de dos mil ciento sesenta y ocho pesetas, para que en tres días exponga lo que estime procedente.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho señor Cerezo expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.115)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249, de 1963, se siguen autos procedimiento especial sumario artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Toribio Nuevo García, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra doña María del Pilar Martín Benito Vidal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada en la escritura de pres-

tamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Buhardilla número cuatro de la calle del Amparo, número 6, de esta capital. Consta de un recibimiento o entrada, comunicada con una alcoba a su izquierda y con otra al frente, esta última abuhardillada y en el que se encuentra instalada una cocina de carbón. Tiene una superficie aproximada de 21 metros cuadrados. Linda: frente, con el pasillo de la escalera, por donde tiene la puerta de entrada; derecha, entrando, con la buhardilla número tres; izquierda, con buhardilla número cinco, y fondo, con la casa número trece, hoy once, de la calle de la Esgrima, propiedad del señor Ontalba. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de la casa entera de dos enteros por ciento.

Se señala el día nueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, para que tenga lugar el acto de dicha subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—40.102)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don Félix Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina combinada marca «Lume», de 1 m. 50 cms., con motor eléctrico de 3 HP.

Una sierra de cinta de 70 cms., de la marca «Jaime Argemir», con motor eléctrico de 3 HP.

Una máquina lijadora, de banda, marca «Jaime Argemir», con motor eléctrico de 3 HP, siendo la máquina de 7 metros de banda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados los bienes pericialmente.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, don Félix Sánchez González, domiciliado en Casas Nuevas, Illescas (Toledo), pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 21, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—40.107)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 350/964, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Bonnet Reverón, contra don Wenceslao Vivar García y don Benito-Gregorio Vivar Antollín, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Edificio en construcción en la calle del Conde del Vistahermosa, número 48, a la que hace fachada orientada al Norte. Constará de cuatro plantas, denominadas baja, primera, segunda y tercera. La planta baja se distribuirá en dos locales comerciales y las plantas superiores, cada una en tres viviendas; son simétricas y dos de ellas constan de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo y terraza, y cuarto de aseo y terraza, y la tercera, consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de aseo. Son del tipo A. y C., con superficie de ciento ochenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y del tipo B., con una superficie de sesenta y ocho metros once decímetros cuadrados, todos ellos útiles. La superficie total que se construirá en las plantas altas es de novecientos cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; la superficie total del solar es de doscientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros; la construida en planta baja es de doscientos once metros cinco decímetros, y el resto, hasta la total de la planta baja, es patio. Linda todo el conjunto: por la derecha, entrando, fincas de Miguel Plaza y otra de Desiderio Vázquez; por la izquierda, otra de don Bernardino Domínguez Ramos y la de don Francisco Santos Téllez, y fondo o espalda, las de Eloísa Rincón Ponce de León y la de los hermanos Ballesteros Morata.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el especialmente al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setecientas mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

## Tercera

Repetida subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Cuarta

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, a modo de fianza, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de tal tipo de subasta.

## Quinta

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por a quienes interese.

## Sexta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas y gravámenes anteriores, si las hubiere, así como los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca. (G. C.—4.097) (A.—40.125)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 60 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 263, de 1964, por robo, contra Alfonso Lozano García, se llama por medio del presente al que acredite ser el propietario de los efectos sustraídos por dicho penado y que fueron recuperados por la Policía, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega de los mismos, apercibiéndole que de no verificarlo serán sacados a subasta referidos efectos, que son los siguientes: Una pulsera con colgante moneda de la efígie de Isabel II, al parecer, de oro alemán; una pulsera dorada con colgante de piedra verde; cinco medallas de plata de diversos tamaños y motivos, con sus correspondientes cadenas; una medalla de oro con la imagen de San José y cadena de plata.

(B.—2.118)

#### JUZGADO NUMERO 11

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 386, de 1965, por falsificación de carnet de identidad extendido a nombre de Julia García Minaya, se acordó ofrecer el procedimiento conforme previene el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y como no ha sido hallada verificarlo mediante edictos, a dicha señora, lo que se verifica por el presente.

(B.—2.139)

### C A D I Z

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de esta capital y accidentalmente del Juzgado núm. 1, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia de Cádiz, dimanante del sumario núm. 185, del año 1959, por el delito de robo, contra Diego Alba Marín, hijo de Diego y de Josefa, natural de Cádiz y vecino que fué de Madrid, en calle Elvira, núm. 20, primero derecha, y por su ignorado paradero se le hace saber por medio del presente que por auto dictado por la Ilma. Audiencia de Cádiz, en 14 de junio, ha sido declarada su responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la aludida causa a dicho rematado, por sentencia firme de 10 de noviembre de 1961, que estaba suspendida por auto de 6-4-1963.

(B.—2.185)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cog-

nición número cincuenta, de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de don Antonio Pérez Llorca, contra doña Josefa Rodríguez Posse, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y, en providencia de esta fecha, se acuerda apercibir a dicha demandada doña Josefa Rodríguez Posse, a fin de que si en el término de ocho días no desaloja y deja a la libre disposición del actor el piso cuarto izquierda moderno, segundo izquierda antiguo, de la casa número setenta y seis antiguo, ochenta y seis moderno, de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres existan en el mismo, sin consideración y a su costa.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.121)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y tres, de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de «Cantó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Julio Camarero Custance, sobre reclamación de cantidad de dinero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de «Cantó, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Princesa, número veintiséis, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido y asistido de su Letrado don Juan Cantó Iniesta, contra don Julio Camarero Custance, mayor de edad, con domicilio en el paseo de Extremadura, número quince, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de «Cantó, Sociedad Anónima», contra don Julio Camarero Custance, sobre reclamación de cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a pagar a la parte actora dicha suma, los intereses legales de la misma, a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de interposición judicial del demandado, y las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada por medio de edicto, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

##### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.—Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Doy fe.—Ante mí: P. H., Sebastián Barrueco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Julio Camarero Custance, que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H., Sebastián Barrueco.—Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—40.119)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 178, de 1964, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros, contra don Alberto Mellado Parra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de doce mil pesetas en que ha sido tasado, el bien siguiente:

Un camión «Studebaker», con motor «Barreiros», matrícula MA-21642, de 27 HP.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día diecinueve de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que el camión embargado se halla depositado en poder del demandado, don Alberto Mellado Parra, que tiene su domicilio en la calle de la Victoria, núm. 5, de Málaga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.103)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 189/65, a instancia de doña María Felisa López Sánchez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Estación de Servicio Barajas, S. A.», contra «Empresa Industrial de Construcciones», en la persona de su representante legal o Presidente del Consejo de Administración don Bernardo Díez Boullosa, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar a la representación legal de dicha entidad demandada, para que el día diez del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo, al objeto de prestar confesión en los autos indicados y para el caso de que no comparezca a esta citación, se le cita por segunda vez y con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, para el día doce del indicado mes y hora también de las once de su mañana.

Y para que tenga lugar la citación del representante legal de la entidad demandada, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal accidental del Juzgado número doce, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—40.105)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Granados Weill, en representación de «Hertz de España, S. A.», contra don José Cañón Ruiz y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, digo, y parte dispositiva, son como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal del número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los anteriores autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, «Hertz de España, S. A.», representada por el Procurador don José Granados Weill; y de la otra, como demandado, don José Cañón Ruiz, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; y don Pablo Viñuelas Flecha, mayor de edad, y de cuyas circunstancias personales también se ignoran, ambos constituidos en rebeldía, y en reclamación de cantidad,

### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Granados Weill, en representación de «Hertz Española, S. A.», debo de condenar y condeno en rebeldía a los demandados don José Cañón Ruiz y don Pablo Viñuelas Flecha a que, solidariamente, paguen al actor la suma de cinco mil cuatrocientas seis pesetas, sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, imponiéndoles, además, las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Cañón Ruiz, cuyo paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—40.116)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición núm. 242, de 1961, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, a nombre de la Compañía de Seguros «L'Unión» (I. A. R. D.), contra don Manuel Toscano de Casas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 que establece el artículo 1.504 de la ley de Enjuiciamiento Civil, los siguientes bienes:

Tres tableros de mármol rojo, de medida siete metros cuadrados entre los tres.

Una máquina pulidora portátil, con motor acoplado, marca «P. A. T.» (al parecer), núm. 182.856, y motor con números ilegibles, y su carretilla correspondiente.

Todos cuyos bienes, con la rebaja expresada, quedan valorados en la cantidad de nueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, encontrándose depositados en poder del propio demandado, don Manuel Toscano de Casas, domiciliado en Huelva, calle de Santa María, núm. 19.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal de Huelva; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintitrés de septiembre próximo, a las nueve y treinta horas, en las Salas de audiencia de ambos Juzgados.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma anteriormente expresada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.106)

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, lesiones y daños bajo el número 260, de 1965, contra Angel García Llanos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de julio de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel García Llanos, como autor de una falta al orden público, a pagar 250 pesetas de multa; como autor de una falta de lesiones a dos días de arresto y como autor de una falta de daños a 50 pesetas de multa, e indemnización al perjudicado de 100 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Angel García Llanos, expido el presente. Madrid, a 22 de julio de 1965.

(G. C.—4.041) (B.—2.170)

## JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, de Madrid, bajo el número 83, de 1965, por lesiones, contra José Cárdenas Vico, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de julio de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones; con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Justo Garnacho Andrés, de veintidós años, casado, mecánico, en la actualidad en ignorado paradero, contra José Cárdenas Vico, mayor de edad, casado, chófer, domiciliado en Ciudad Pegaso, calle 8, número 2, figurando como responsable civil subsidiaria la «Empresa Pegaso»,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados José Cárdenas Vico y «Empresa Pegaso», declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Justo Garnacho Andrés, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1965.

(B.—2.069)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, de los de Madrid, bajo el número 181, de 1965, por malos tratos, contra Arturo Sagor Antolín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de julio de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos; con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de María Alcira Fernández Díaz, de treinta años, soltera, sus labores, domiciliada en calle Escorial, 24, contra Arturo Sagor Antolín, del que se desconocen sus restantes circunstancias personales, en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Arturo Sagor Antolín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Arturo Sagor Antolín, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1965.

(B.—2.134)

## JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 168, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1965.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Inspector del Cuerpo General de Policía don Eduardo Serrano Marín, contra Francisco Montes Collado, de dieciséis años, soltero, sin profesión determinada, vecino de Galdácano (Bilbao), sin domicilio conocido, en los que figuran como perjudicados Leoncio y Antonio Martín Carrillo, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Francisco Montes Collado, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La que para su notificación al denunciado Francisco Montes Collado, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis (Rubricado).

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1965. (G. C.—3.960) (B.—2.148)

## JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 185, de 1965, por lesiones, a instancia de Miguel Colino Cogolludo, contra Luis Sáinz Zafra, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1965.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal número veintidós, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante don Miguel Colino Cogolludo, nacido el 31 de marzo de 1911, en Gálvez (Toledo), hijo de Fidel y Margarita, en ignorado domicilio y paradero, contra Luis Sáinz Zafra, nacido el 15 de agosto de 1898 en Ciudad Real, hijo de Guillermo y Marcelina, casado, conductor y con domicilio en Arroyo del Olivar, número 22, por supuesta falta de lesiones, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Luis Sáinz Zafra, declaro de oficio las costas de los mismos, lo que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ José Oyuela (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Colino Gogolludo, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 9 de julio de 1965.

(G. C.—3.839) (B.—2.071)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 307, de 1964, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1965.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto número 22, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Juan Pedro Huete Ruiz, de veintinueve años de edad, casado, albano, hijo de Félix y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Porrón, bloque 18, número 19, piso bajo (Pozo del Tío Raimundo), Puente de Vallecas, contra Doroteo Gómez Farelo, nacido el 17 de junio de 1937, en Barciense (Toledo), soltero, carpintero, hijo de Félix y de Quintina, sin domicilio conocido, y Miguel Jiménez

Muñoz, nacido el 25 de enero de 1933, en Torquemada (Palencia), trapero, casado, hijo de Gerardo y Victoria, vecino de esta capital, con domicilio en el Camino de Leñeros (final), chabola número 5, por supuesta falta de hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Doroteo Gómez Farelo, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 500 pesetas al denunciante y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y debo de absolver y absuelvo libremente a Miguel Jiménez Muñoz, declarando de oficio las costas que le correspondan.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Doroteo Gómez Farelo, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 1965.

(G. C.—3.873) (B.—2.080)

## JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 675, de 1954, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de María Gómez García, contra José Luis Esteban Rodríguez y José Fernández Alcázar, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Gómez García, y como denunciados, José Luis Esteban Rodríguez y José Fernández Alcázar, circunstanciados en autos, por supuesta falta de amenazas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Esteban Rodríguez a 300 pesetas de multa y pago de la mitad de las costas del juicio; y a José Fernández Alcázar a 100 pesetas de multa y pago de la otra mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).—Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma a los condenados José Luis Esteban Rodríguez y José Fernández Alcázar, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1965.

(B.—2.113)

En el juicio de faltas número 209, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Gerardo Cadenas Pendolero, contra José Antonio Castellanos Muñoz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciante, Gerardo Cadenas Pendolero, y como denunciado, José Antonio Castellanos Muñoz, circunstanciados en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a José Antonio Castellanos Muñoz, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).—Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma al denunciante y denunciado Gerardo Cadenas Pendolero y José Antonio Castellanos Muñoz, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1965.

(B.—2.116)

## VILLAVERDE-MADRID

En los autos de juicio de faltas número 213, de 1965, por lesiones en riña, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de mayo de 1965.—El señor Juez municipal don José Abairra López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante lesionado José Periche Román, de setenta y dos años, viudo, pensionista, natural de Castellar (Jaén), vecino de este distrito, y denunciada, Bernardina Hernández Barrejón, de veintisiete años, casada, hija de José y María, natural de Fuente el Fresno (Ciudad Real), y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, por lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardina Hernández Barrejón a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnice a José Periche Román en 500 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abairra (Rubricado).—Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Bernardina Hernández Barrejón, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Villaverde-Madrid, a 9 de julio de 1965.

(B.—2.073)

## CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 20, de 1965, por hurto, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Dionisia Serrano Gómez, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo paradero actual se desconoce, contra Luis Miguel Rafael García, mayor de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Francisco de Icaza, núm. 2, se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 1965, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de hurto que en estos autos se le imputaba al denunciado Luis Miguel Rafael García, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (Rubricado).

(G. C.—3.902) (B.—2.126)

## CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito municipal de Carabanchel Bajo don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 73, de 1965, sobre lesiones, en virtud de denuncia formulada por José Valor Pozo, contra Manuel Vidrié Gómez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Vidrié Gómez a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al lesionado José Valor Pozo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 19 de julio de 1965.

(B.—2.136)

## VICALVARO-VENTAS

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 435, de 1964, seguido en este Juzgado por daños en accidente de la circulación, en virtud de denuncia de Demetrio Martínez Alcolea, contra Delfín Torrijos Ruiz, y apareciendo como R. C. S. Francisco Vara Rubio, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:



dr.d., sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 16 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas número 105, de 1965, seguido por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.159)

Agustina Hernández Sevilla y Mariano Chico Diéguez, cuyos actuales domicilios se desconocen, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 16 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas núm. 165, de 1965, seguido por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.158)

#### JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de faltas número 583, de 1964, sobre malos tratos, contra Juan Atucha Ugaldé, ha mandado se dé vista a dicho condenado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta en junto la cantidad de setecientos veinte pesetas, y se le requiera para que transcurrido el anterior plazo sin reclamación comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectiva la multa de dichas responsabilidades.

(B.—2.162)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de faltas número 617, de 1964, sobre lesiones, contra Mohamed Karbaj, ha mandado se dé vista a dicho condenado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta en junto la cantidad de mil ochenta y cinco pesetas, y se le requiera para que transcurrido el anterior plazo sin reclamación comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades y recibir la reprimenda privada.

(B.—2.161)

Andrés Pérez Cuestas, de veinticinco años, natural de Villafranca (Córdoba), hijo de Rafael y de Catalina, en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 261, de 1965, se sigue por malos tratos, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—2.184)

#### JUZGADO NUMERO 15

Rafael Expósito León, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de José de Piedad, natural de Palma del Río, y domiciliado últimamente en Lora del Río (Sevilla), hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de septiembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 192, de 1965.

(G. C.—3.961)

(B.—2.146)

#### JUZGADO NUMERO 16

Castro Castro (Alvaro Isidro), de treinta y tres años de edad, soltero, delincuente, hijo de Felipe y de Matilde, natural de Quintana Raneros-León (Venezuela), vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de septiembre y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 238, de 1965, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.164)

Valderrama Mellado (Rosario), de treinta y siete años de edad, casada, sus labores, hija de Gabriel y de Isabel, natural de Cabezas de San Juan (Sevilla) y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 4 de septiembre y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, se-

gundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 258, de 1965, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.133)

Peces García (Amparo), de cuarenta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Gaspar y de Petra, natural de Toledo, y su esposo Fraguas Yagüe (Pedro), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 4 de septiembre y hora de las nueve y treinta y cinco minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 110, de 1965, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.099)

Beorlegui Vélez (José Miguel), de treinta y ocho años de edad, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Valladolid, y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de septiembre y hora de las nueve y veinte minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 299, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.163)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 536, de 1964.—Mariano González Martínez, hijo de Félix y de Isabel, con domicilio últimamente en Salamanca, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 276 de 1964, contra el mismo, por vejación.

(B.—2.125)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Francisco Mendoza Jurado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 3 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Mendoza Jurado, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.147)

#### JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 93, de 1965, por lesiones a José Moya Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 9 del mes de septiembre, a las doce, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.112)

## AVISO

Don Angel Mouchet, mayor de edad, casado, del comercio, con carnet de Identidad número 614.142, de primera y con domicilio en la calle de Artistas, número 27, de Madrid, en calidad de propietario del negocio «Tabernas Mouchet», por medio del presente edicto anuncia que, con motivo del traspaso del local de negocio «Taberna Mouchet», sita en la calle de los Artistas, número 20, tienda, de Madrid, a todos los acreedores del mencionado negocio, para que se sirvan hacer efectivos los créditos durante ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, en la calle de los Artistas, número 20, de doce a trece horas.

En Madrid, a 31 de julio de 1965.—Angel Mouchet Castejón.

(A.—40.128)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36

importe de 27.556,20 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 217 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.051. Aprobar proyecto de obras de reforma y reparación en dependencias y fachadas de la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 115.972,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 287 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.052. Aprobar proyecto de reparación y reforma del dormitorio número 13 en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por importe de 124.383 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 278 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.053. Aprobar proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones eléctricas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 57.582 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 279 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.054. Aprobar proyecto de instalación de nuevo generador de vapor en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de pesetas 99.603, que se abonará con cargo al concepto número 194 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.055. Aprobar proyecto de instalación de un secador mural para el lavadero en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 128.452,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 194 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.056. Aprobar proyecto de instalación de líneas eléctricas y cuadros de maniobra en el Taller Mecánico del Colegio de San Fernando, por un im-

porte de 142.009,35 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 255 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.057. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones eléctricas y de calefacción en el Hospital Provincial, por un total importe de 97.051,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 218 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.058. Aprobar proyecto de reparación del montacamillas de la Clínica en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por importe de 7.236,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 173 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.059. Aprobar proyecto de reparación de la fábrica de hielo en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 10.269 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 173 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.060. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones eléctricas en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe de 29.970,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 173 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.061. Aprobar proyecto de reforma de la red de distribución de vapor en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 72.198 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 173 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.